



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 2017, se ha acordado:

“Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de terrenos de uso público con terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros de carácter permanente consistente en:

a) Modificar el artículo 18.1 en el siguiente sentido:

“La ocupación del dominio público con mostradores o vitrinas expositoras salvo autorización municipal expresa para los días 24 y 31 de diciembre, y sábado de Mondas, y en los términos expresados en el Anexo a la Ordenanza. (...)”.

b) Incorporar un anexo con el contenido señalado en el informe jurídico del Servicio de Contratación.

Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, poniendo de manifiesto que en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el punto segundo, iniciándose el cómputo del plazo a partir de la publicación del anuncio en el tablón de edictos municipal y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina, 7 de marzo de 2018.–El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-1375